

Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

8287

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2277-A, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

Uno. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2277-A, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Motransa», modelo 2679, versión (2RM).

Dos. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/7904.a(1).

Tres. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuatro. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

8288

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero sobre localidades que se destinan en 1980 para producir patata de siembra.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra, en su apartado IV, a), 2, encomienda al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero que publique anualmente los términos municipales o parajes productores de patata de siembra dentro de las zonas geográficas autorizadas por el Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero establece para 1980 las siguientes localidades:

Provincia de Alava

Aberásturi.
Acebedo.
Acilu.
Adana.
Alaiza.
Alangua.
Alda.
Alegria.
Andollu.
Angostina.
Añua.
Arcaya.
Argandoña.
Arlucea.
Arrieta.
Ascarza.
Azáceta.
Bajauri.
Baroja.
Basabe.
Bernedo.
Berroci.
Bolivar.
Bóveda.
Castillo.
Cerio.
Corro.
Echávarri-Urtupña.
Eguileor.
Eguileta.
Elburgo.
Erenchun.

Gaceo.
Gáceta.
Gámlz.
Gauna.
Guereñu.
Hijona.
Ilarraza.
Izarza.
Jauregui.
Lagrán.
Langarica.
Laño.
Marquinez.
Montoria.
Monasterioguren.
Navarrete.
Obécuri.
Onraita.
Oruina.
Otazu.
Oteo.
Payueta.
Peñacerrada.
Pinedo.
Pipaón.
Quintana.
Quintanilla.
Rcitégui.
Sabando.
Salvatierra.
San Román de Campezo.
San Vicente Arana.
Tobillas.
Trocóniz.

Ullibarri-Arana.
Ullibarri-Jauregui.
Ullibarri-Olleros.
Urturi.
Valluerca.
Villafraña.
Villafria.
Villaverde.

Provincia de Burgos

Angosto.
Arcellares del Tozo.
Argomedo.
Ayoluengo de la Lora.
Barcenillas del Ribero.
Barcina de los Montes.
Barriga de Losa.
Berrio Panizares.
Barriosuso.
Barruelo.
Basconcillos del Tozo.
Bricia.
Calzada de Losa.
Castrecías.
Castresana.
Castrillo de Bezana.
Castrobarito.
Ceniceros.
Céspedes.
Colina de Losa.
Corralejo de Valdelucio.
Cubillo del Butrón.
Cubillos del Rojo.
Dobro.
El Vado.
Escobados de Abajo.
Escobados de Arriba.
Escuderos de Valdelucio.
Fuencaliente de Lucio.
Fuenteodra.
Fuenteurbel.
Hoyos del Tozo.
Humada.
La Aldea.
La Aldea del Portillo.
La Cerca.
La Molina del Portillo.
La Piedra.
La Rad.
La Riva de Valdelucio.
Las Heras.
Lastras de las Heras.
Lastras de la Torre.
Lastras de Teza.
Linares de Bricia.
Lomas de Villamediana.
Lorilla de la Lora.
Llanillo de Valdelucio.
Miñón.
Momediano.
Montorio.
Mundilla de Valdelucio.
Návagos.
Oteo de Losa.
Paresotas.
Paúl de Valdelucio.
Pedrosa de Valdelucio.
Pesades de Burgos.
Porquera del Butrón.
Prádanos del Tozo.
Presillas de Bricia.
Quincoces de Yuso.
Quintanaentello.
Quintana del Pino.
Quintanas de Valdelucio.
Quintanilla de Pienza.
Ranera.
Rebollo de la Torre.
Rebollo de Traspaña.
Renedo de la Escalera.
Revilla de Pienza.
Riaño.
Rosío.
Salinas de Rosío.
San Andrés de Montearados.
San Llorente de Losa.
San Martín de Losa.
Santa Cruz del Tozo.
Santurde.
Sargentos de la Lora.
Solanas de Valdelucio.
Talamillo del Tozo.
Teza de Lesa.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director del Instituto, Arturo Díez Marijuán.

Torres de Medina.
Trasahedo del Tozo.
Urbel del Castillo.
Valdeajos de la Lora.
Valderías de Bricia.
Valtierra de Alcastro.
Villabasil de Losa.
Villacián.
Villaescobedo de Valdelucio.
Villaescusa del Butrón.
Villalacre.
Villaluenga de Losa.
Villamediana de Lomas.
Villamezán.
Villamor.
Villanueva de los Montes.
Villatarás.
Villatomil.
Villaventín.
Zangandez.

Provincia de Lugo

Alba.
Balonga.
Crecente.
Cubelas.
Esperela.
Fuenmiñana.
Insúa.
Justás.
Librán.
Meira.
Pacios.
Piñeiro-San Cosme.
Riberas de Lea (sólo granja Diputación).
Sancahad.
Santaballa.
Sistallo.
Torre.
Vilalle.
Villabad.
Villapene.

Provincia de Navarra

Abaurrea Alta.
Abaurrea Baja.
Aria.
Arive.
Espinal.
Ezcároz.
Garayoa.
Garralda.
Izizú.
Jaurrieta.
Ochagavía.
Orbaiceta.
Orbara.
Oronz.
Uztarroz.
Villanueva.

Provincia de Palencia

Amayuelas de Ojeda.
Berzosilla.
Cabria.
Canduela.
Cezura.
Cozuelos de Ojeda.
Cubillos de Ojeda.
Cuillas.
Gama.
Lomilla.
Montoto de Ojeda.
Olleros de Paredes Rubias.
Olleros de Pisuerga.
Pomar de Valdivia.
Quintanilla de las Torres.
Respenda de Aguilar.
Revilla de Pomar.
Valoria de Aguilar.
Villaescusa de Ecla.
Villallano.
Villarén.

Provincia de Santander

Ruanales.

Provincia de Segovia

Riofrío de Riaza.